



RESOLUCIÓN CS N° 205 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 2004

Expediente N° 2.506/01.-

VISTO el mandato de la Asamblea Universitaria, que dispone el traslado de las oficinas de Rectorado de la Universidad, ubicado en Calles Buenos Aires 177 y Alvarado 551 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º de la Resolución CS N° 277/02 se dispuso que todo espacio desocupado en el Edificio de calle Bs. As., por el traslado al Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", no será ocupado por otra dependencia.

Que durante la actual gestión se está dando cumplimiento al mandato de Asamblea, lo que genera espacios desocupados en el edificio de calle Buenos Aires 177.

Que es necesario reasignar espacios en el edificio citado, con el objeto de mejorar la eficiencia administrativa y jerarquizar algunos objetivos de la gestión universitaria.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Planificación y luego de constituido en Comisión,

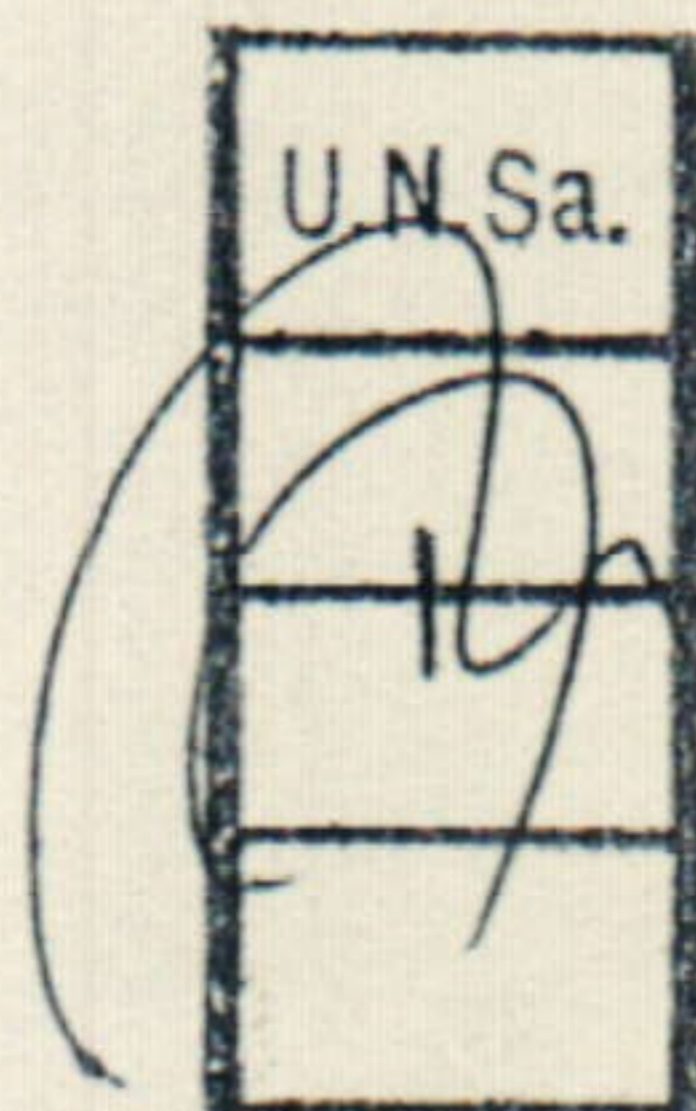
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución CS N° 277/02, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en Rectorado la reasignación de espacio físico en los edificios de calles Buenos Aires 177 y Alvarado 551, hasta el traslado definitivo de dependencias al Complejo Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA